

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria**Fecha de celebración:** Jueves, 2 de julio de 2026**Hora de convocatoria:** A continuación de la Sesión Extraordinaria del Debate del Distrito (convocada a las 17:00 horas)**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1ª planta

Concejal Presidenta: D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.ª Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

D. Miguel Martínez Truchaud

D. Felipe Palomino Moraleda

D. Javier Naranjo Sanjuan

D. Félix Ochoa Maldonado

D.ª M.ª Natividad Gil Matesanz

D. María Dolores Araujo Agüero

D.ª Paloma Valdebenito Estrada

D. Héctor Ayala Quintana

D. Tamás Olasz Olvedi

D.ª Tamara López García

D. E. Javier Simarro Mínguez

D. Jorge Pumariega Cortina

D. Manuel Gómez Hernández

Por el Grupo Municipal Más Madrid

D. Carlos Barreda Velázquez

D. Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo

D. Luis Antonio Campillo Gallego

D.ª Blanca Estévez Tamariz-Martel

D.ª Triksia Paola Salvador Meza

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid

D. Rafael María García Morales

D. Emilia Hermelinda Lopera Pareja

D.ª Isabel Valverde Virseda

D. Daniel García de las Bayonas Delgado

Por el Consejo de Proximidad del Distrito de Tetuán:

D.ª Virginia Moreno Medina

Por la Asociación de Vecinos Solidaridad Cuatro Caminos Tetuán:

D. Antonio Granero Velasco

Asistió también a la Sesión la Concejala doña María Caso Escudero.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.

ORDEN DEL DÍA**§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

PUNTO 1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2026.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA**Propuestas de la Concejal Presidenta**

PUNTO 2.- Aprobar la instalación de una placa en honor a la saga gitana “Los Pelaos” y el baile “La Farruca” en la plaza ubicada en la calle Capitán Blanco Argibay, 117, los términos recogidos en el acuerdo adoptado por esta Junta Municipal de Distrito, en su sesión ordinaria de fecha 5/02/2026.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Proposiciones de los grupos políticos

PUNTO 3.- Rechazar la proposición n.º 2026/0999227, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"Los vecinos y vecinas de la calle Herrera esquina con la calle del Plátano han presentado varias instancias ante el Ayuntamiento de Madrid e incluso ante el Defensor del Pueblo para denunciar la situación de los contenedores de basura situados frente a sus viviendas, sin haber obtenido una respuesta efectiva. Los contenedores presentan frecuentes desbordamientos, con la consiguiente acumulación de residuos, malos olores y la presencia habitual de ratas y palomas, lo que genera problemas de salubridad en la zona. Asimismo, las vecinas y los vecinos denuncian las molestias acústicas ocasionadas por la recogida de residuos, que se realiza mediante la maniobra de marcha atrás del camión desde la calle del Plátano hasta los contenedores situados en la calle Herrera, a escasa distancia de las viviendas. Por todo ello, y con el fin de evitar las molestias que padecen estas comunidades, Más Madrid propone que la Junta Municipal de Tetuán inste al órgano competente del Ayuntamiento de Madrid a estudiar y, en su caso, modificar la ubicación de estos contenedores, trasladándolos a otro emplazamiento que los servicios técnicos consideren adecuado, en la calle del Plátano o en su entorno próximo".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 4.- Aprobar la proposición n.º 2026/1003754, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"Considerando que la educación ambiental es parte importante para asentar valores en la infancia, y que el reciclaje de materiales usados desempeña un papel significativo en la formación de ciudadanos responsables; creemos que es conveniente una aportación municipal a los centros educativos del distrito, como complemento a



la labor docente. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista realiza, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al órgano que corresponda, para organizar y ofrecer a los centros educativos del distrito campañas o charlas para sensibilizar al alumnado de la importancia del cuidado del medio ambiente, promoviendo su participación en el reciclaje de materiales usados; como aportación municipal a la labor docente. Así como aumentar la dotación de contenedores de papel, envases y orgánicos para que estén instalados en los patios de recreo".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 5.- Rechazar la proposición n.º 2026/1003763, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Más Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"La Línea 1 de Metro de Madrid constituye uno de los principales ejes vertebradores del transporte público madrileño y da servicio diario a miles de vecinos y vecinas del Distrito de Tetuán, desde la estación de Plaza de Castilla hasta la estación de Cuatro Caminos. Durante los últimos meses, debido al cierre parcial de la Línea 10 entre Nuevos Ministerios y Cuzco por las obras de remodelación de la estación de Santiago Bernabéu, se ha producido un importante trasvase de viajeros hacia otras líneas de la red, entre ellas la Línea 1, que ha experimentado un notable incremento de la demanda. Esta situación está generando episodios recurrentes de saturación elevada en numerosas franjas horarias, especialmente en las horas punta, con andenes congestionados y trenes que circulan al límite de su capacidad, afectando de forma muy negativa a la seguridad y calidad del servicio prestado a los usuarios. Resulta especialmente relevante señalar que la Línea 1 dispone, desde el año 2011, del denominado sistema de señalización y control ferroviario CBTC (Communications Based Train Control), que permite reducir los intervalos entre trenes y aumentar la capacidad de explotación de la infraestructura. Sin embargo, sus posibilidades operativas no se están aprovechando plenamente, teniendo mucho margen para incrementar la frecuencia de paso en determinados tramos y franjas horarias. Asimismo, existen otra serie de soluciones posibles empleadas habitualmente en varios puntos del suburbano, como la realización de servicios parciales o rotaciones en estaciones terminales intermedias, que podrían contribuir a aumentar la oferta de plazas allí donde la demanda resulta más elevada, en este caso en el tramo central de la Línea 1 y en el entorno de Plaza de Castilla y Cuatro Caminos, principales puntos de intercambio del Distrito. Por todo ello, y conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al organismo correspondiente de la Comunidad de Madrid, a adoptar las medidas necesarias para reducir la saturación existente en la Línea 1 de Metro, especialmente en el tramo que presta servicio al Distrito de Tetuán, mediante: • El incremento de frecuencias y capacidad de transporte durante las franjas de mayor demanda. • La evaluación continua de los efectos derivados del cierre parcial de la Línea 10, adoptando medidas extraordinarias mientras se mantengan las obras y persistan los problemas de saturación. • La adopción de medidas para mejorar la fiabilidad de los sistemas de climatización de los trenes de la Línea 1, reforzando las tareas de mantenimiento y favoreciendo la disponibilidad de material móvil de reserva que permita sustituir con rapidez las unidades afectadas por incidencias".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 6.- Rechazar la proposición n.º 2026/1004044, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"El desarrollo del PERI Tiziano-Dulcinea ha provocado a lo largo de las últimas tres décadas que muchos propietarios y familias perdieran sus viviendas, así como severas dificultades para ver cumplidos sus derechos de realojo o legítimas expectativas derivadas de los compromisos asumidos durante la ejecución de la actuación urbanística. Ante los avances en el proceso mercantil y la tramitación del Proyecto Modificado n.º 1 del Proyecto de Urbanización del PERI-06.07 (actual API 06.10) 'Tiziano Dulcinea'. Más Madrid en el distrito de Tetuán propone



a la Junta Municipal de Tetuán: instar de forma urgente a las áreas competentes del Ayuntamiento de Madrid a constituir una mesa de trabajo y mediación sobre la situación de los afectados por el PERI Tiziano-Dulcinea, con la participación de representantes de las personas afectadas y de sus asociaciones, la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad o la que resulte competente; el Área de Políticas de Vivienda, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS Madrid) y/o con cuantos servicios municipales o entidades públicas resulten necesarios, con los siguientes objetivos: -Analizar la situación actual de las personas afectadas. -Identificar posibles soluciones urbanísticas, residenciales, patrimoniales o sociales dentro del marco competencial municipal. -Establecer canales permanentes de interlocución entre afectados y administración. -Elaborar un informe de propuestas y seguimiento que sea trasladado al Pleno de la Junta Municipal de Tetuán en el plazo máximo de seis meses".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con catorce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 7.- Aprobar la proposición n.º 2026/1005338, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"En el tramo de la calle Hierbabuena situado a la altura del número 50, en el barrio de Valdeacederas, se ha identificado la existencia de un escalón que interrumpe completamente la continuidad peatonal de la acera. Tal y como se aprecia en las fotografías aportadas (fotos 1 y 2), dicho desnivel constituye una barrera arquitectónica evidente para las personas con movilidad reducida, incluidas aquellas que utilizan silla de ruedas, andadores, carritos de bebé o que presentan dificultades temporales de movilidad. La situación se agrava por varias razones: 1. El escalón se encuentra situado en el lado de la calle que tiene la acera más amplia, con una anchura aproximada de 2,21 m. Es decir, con espacio suficiente para poder ofrecer unas condiciones de tránsito cómodas y accesibles. 2. La acera del lado opuesto es significativamente más estrecha, con solo 1,30 m de ancho. 3. Además, en ese mismo tramo de la calle Hierbabuena existen dos plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida. Una de ellas está ubicada en el número 63 de la calle Hierbabuena (foto 3), justo enfrente del punto para el que solicitamos la actuación. La otra se encuentra en la calle Cuevas, haciendo esquina con el número 44 de la calle Hierbabuena (foto 4). La existencia de dos plazas reservadas para personas con movilidad reducida en ese punto indica que en el entorno residen o se desplazan habitualmente personas con necesidades específicas de accesibilidad. Ante esta circunstancia, y en coherencia con los principios de accesibilidad universal y de igualdad en el uso del espacio público, lo adecuado sería que la acera de mayor anchura disponga de condiciones plenamente accesibles. Sin embargo, en la actualidad persiste un escalón que constituye una barrera arquitectónica evidente, impidiendo una circulación segura, autónoma e inclusiva. Este obstáculo vulnera de manera clara los principios recogidos en la Ley 8/1993 de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, así como lo dispuesto en el Real Decreto 505/2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Además, la ciudad de Madrid ha asumido compromisos públicos en materia de accesibilidad universal, que se recogen en la normativa municipal y en las estrategias de movilidad y espacio público. Estos compromisos obligan a eliminar progresivamente los obstáculos que impiden una movilidad autónoma y segura, especialmente en barrios como Valdeacederas, donde aún persisten numerosos puntos con accesibilidad deficiente. En concreto, el escalón existente en la calle Hierbabuena, n.º 50 incumple los principios recogidos en la normativa porque: a) Rompe la continuidad del itinerario peatonal al no estar acompañado de una rampa ni de ningún recurso accesible. b) Si no pueden superar esa barrera, las personas se ven obligadas a desviarse cruzando la calle en cuesta hacia la acera opuesta, que es mucho más estrecha y con vehículos aparcados en línea. Estas circunstancias generan una situación discriminatoria y de seguridad, pues quien camina sin problemas puede continuar recto, mientras que quien tiene movilidad reducida no puede hacerlo, viéndose obligado a invadir la calzada, que además está en pendiente, para continuar su camino. La intervención que planteamos —la conversión del escalón existente en una rampa accesible conforme a la normativa vigente— es técnicamente sencilla, económicamente asumible y aportaría un claro beneficio al mejorar la seguridad, autonomía y calidad de vida de vecinas y vecinos que transitan por ahí; especialmente la de las personas con movilidad reducida que, como se indica, viven o trabajan en las inmediaciones. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista presenta, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente, a que proceda



a realizar las actuaciones necesarias por parte de los servicios técnicos para convertir el paso en accesible en relación con la barrera arquitectónica existente en la calle Hierbabuena, 50, con elementos que cumplan con los criterios normativos de pendiente, superficie, señalización y pavimento, de acuerdo con las indicaciones de los técnicos".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 8.- Aprobar la proposición n.º 2026/1009282, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"No vamos a mencionar el estado lamentable y peligroso en el que se encuentra la propia plaza de Carlos Trías Beltrán, porque ya lo hemos hecho en reiteradas ocasiones en distintas Proposiciones presentadas. Pero si queremos presenta esta proposición para que en la continuación de la plaza y en el paseo que va hacia el paseo de la Castellana, caminando y en paralelo al edificio de Castellana, 93 B (edificio Space de Coworking en la actualidad) vemos que en distintos tramos hay deficiencias considerables, por desnivel de adoquines o hundimiento de los mismos, siendo incómodo el tránsito y peligro por los tropiezos. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán inste al órgano competente para que se puedan arreglar esas zonas deterioradas de adoquines y estabilizar el suelo para facilitar el tránsito de personas por la zona y evitar riesgos inadecuados de tropiezos o caídas, y que los servicios técnicos decidan que solución pueden ofrecer, aunque sea temporal en función y a la espera de las obras en todo el complejo de Azca".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Proposiciones del órgano de participación ciudadana

PUNTO 9.- Someter a votación por puntos la proposición n.º 2026/0991735, presentada por el Consejo de Proximidad del Distrito de Tetuán, relativa al Cantón de Limpieza enclavado en el parque Rodríguez Sahagún, del siguiente tenor literal:

"Antecedentes de la proposición: Sentencia 519/2025, de 7 de mayo, de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se declara la nulidad del artículo 7.8.4.3 a) de las Normas Urbanísticas del PGOU de Madrid, en tanto que declaraba como uso compatible con zona verde los servicios de limpieza de la ciudad. Exposición de la proposición: Tras la citada sentencia, firme en tanto que no recurrida por el Ayuntamiento y de conformidad con el Compendio de las Normas Urbanísticas actualizado a septiembre de 2025, el cantón de limpieza enclavado (provisionalmente) en el parque Rodríguez Sahagún, queda en situación de fuera de ordenación urbanística. Además del menoscabo que el uso del servicio de limpieza supone para la zona verde, cabe añadir el impacto negativo que supone la distancia de menos de 200 metros entre el cantón de limpieza y la Escuela Infantil María Moliner. El negativo impacto que el tráfico de vehículos supone para la población infantil es difícil de minusvalorar. Por lo expuesto se somete al Consejo de Proximidad para su elevación al Pleno de la Junta de Distrito de Tetuán, la siguiente proposición: PRIMERO.- Que el tramo de viario del paseo de la Dirección comprendido entre el Cantón de Limpieza y la Escuela Infantil María Moliner sea declarado Calle Escolar. SEGUNDO.- Que por los servicios municipales competentes se realice el estudio de alternativas para el traslado y ubicación definitiva del Cantón de Limpieza. Se solicita la votación separada de cada uno de los dos apartados de la proposición".

Con el siguiente resultado:

Aprobar el punto PRIMERO por unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.



Aprobar el punto SEGUNDO por unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 10.- Aprobar la proposición n.º 2026/0991754, presentada por el Consejo de Proximidad del Distrito de Tetuán, del siguiente tenor literal:

"La zona oeste de la calle Bravo Murillo está muy orientada al tránsito de vehículos. Fijándonos en el barrio de Bellas Vistas, la movilidad peatonal tiene una gran cantidad de aceras estrechas en las zonas residenciales que limita la comodidad y seguridad del tránsito peatonal, perjudicando gravemente que la accesibilidad garantice que todas las personas puedan utilizar y disfrutar los espacios públicos de una manera segura y equitativa, en entornos inclusivos y adaptables que mejoren la calidad de vida. Es fácil observar las evidencias que dificultan con obstáculos y barreras el acceso a la movilidad peatonal. Con similares argumentos los estudios realizados señalan como principal problema la estrechez de las aceras incrementado por los obstáculos como basuras, motos señales, postes de luz, mal estado del suelo, que impiden transitar a sillas de ruedas, carritos de bebés, personas con movilidad reducida, obligando a los ciudadanos a caminar por las calzadas con el riesgo que conlleva. Solicitamos, que para paliar en la medida de lo posible estos problemas, y desarrollar en un inicio algunas de las debilidades anotadas en el estudio realizado a petición de la Junta, se actúe en un par de calles de esta zona, concretamente en: 1) Calle Santa Juliana desde la calle Leñeros a la calle Francisco de Salas, ampliando las aceras por el lado norte (fotos Santa Juliana 1-2-3). Hacemos notar que el tramo comprendido desde la calle Tenerife a la calle Francisco Salas se pueden ampliar las dos aceras ya que no existe el SER (foto Santa Juliana 4). 2) Calle de Tenerife desde la calle San Raimundo hasta la calle Castilla ampliar la acera por lo menos en el lado este y quitar obstáculos como el poste de luz del lado oeste que imposibilita caminar por la calzada (fotos Tenerife 1-2-3-4)".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Proposiciones de las entidades ciudadanas

PUNTO 11.- Aprobar la proposición n.º 2026/0881457, presentada por la Asociación de Vecinos Solidaridad Cuatro Caminos Tetuán, relativa a la denominación de un espacio público con el nombre del escultor y diseñador José María Cruz Novillo, del siguiente tenor literal:

"Tras el reciente fallecimiento de D. José María Cruz Novillo, escultor y diseñador con relevancia e importancia a nivel nacional, solicitamos que un espacio público lleve su nombre. Se le recuerda como diseñador multitud de logos y modernizador del grafismo con múltiples premios, además de ser académico en Bellas Artes. Proponemos el pequeño parque situado entre las calles San Raimundo y Tenerife, el centro de mayores de la calle Carolinas, lugar que D. José María Cruz visitaba frecuentemente".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y catorce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

PUNTO 12.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0999017, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:



"¿Qué medidas concretas ha implantado la Junta Municipal de Distrito de Tetuán para garantizar condiciones adecuadas frente a las altas temperaturas en los campamentos de verano 2026 de los CEIP Felipe II y Pío XII?".

PUNTO 13.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0999295, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"En el Pleno de la Junta Municipal de Tetuán de mayo de 2025 se aprobó por unanimidad la proposición n.º 2025/0655407 para realizar actuaciones de mejora de la visibilidad y la seguridad vial en los cruces de Vía Límite con Joaquín Dicenta y Wad-Ras con Jerónima Llorente, así como en otras ubicaciones que determinen los servicios técnicos. Transcurrido más de un año desde su aprobación, no consta que se hayan ejecutado actuaciones visibles en dichos puntos. Por ello, preguntamos: ¿qué actuaciones concretas se han llevado a cabo para dar cumplimiento a esta proposición, en qué fase de ejecución se encuentran actualmente dichas medidas y cuál es el calendario previsto para su completa implementación en los cruces mencionados?".

PUNTO 14.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/1003760, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué valoración tiene la Concejala Presidenta del estado y funcionamiento de las piscinas de los centros deportivos municipales del distrito de Tetuán?".

PUNTO 15.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0972081, presentada por la Asociación de Vecinos Solidaridad Cuatro Caminos Tetuán, del siguiente tenor literal:

"La Asociación Vecinal Cuatro Caminos Tetuán junto a otras asociaciones vecinales del distrito solicitamos información sobre el destino de la arboleda existente en el parque de Pablo Ruiz Picasso en el complejo de Azca. Tras el anuncio de la próxima remodelación general del ámbito y la presentación por parte del Ayuntamiento del proyecto básico en el que se anunciaba una masiva plantación de árboles nuevos en el mismo parque, entre otras zonas. Estamos muy preocupados por el futuro de este singular bosque urbano formado por alrededor de 400 árboles maduros la mayoría de más de 40 años y de 42 especies distintas".

Información de la Concejala Presidenta y del Coordinador del Distrito

PUNTO 16.- Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejala Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

PUNTO 17.- Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejala Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veintiséis minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

OLGA CABALLERO MATEOS - SECRETARIA DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/07/2026 11:42:07
CSV : C5RBBYOZYWUMFZBO

